

CERTIFICADA:

Que esta copia concuerda con
el original que se conserva en el archivo
de este Municipio

Callao 20 OCT 2014



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DANILLA DÁVILA
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 1065 -2014-MPC-AL

Callao, [20 OCT 2014]

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO: el Oficio N° 020-2014-SBP-C-OGAF del 9 de mayo del 2014, mediante el cual la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao, remite la Resolución Administrativa N° 147-2014-SBP-C/OGAF del 31 de enero del 2014, solicitando se continúe con el trámite respectivo; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2011-MIMDES, se declara concluido el proceso de efectivización de la transferencia de funciones y competencias del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social a los Gobiernos Locales Provinciales, entre ellos el de la Sociedad de Beneficencia Pública del Callao a la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, con Resolución Administrativa N° 147-2014-SBP-C/OGAF del 31 de enero del 2014, se reconoce como Crédito Devengado, la suma total de S/. 61,267.37, por concepto de Bonificación Especial dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94, correspondiente al ejercicio 2011, conforme se detalla en el Anexo A, la cual se hará efectiva una vez recibida la transferencia presupuestal correspondiente;

Que, teniendo en cuenta que dicho requerimiento viene siendo atendido con el presupuesto que transfiere el Ministerio de Economía y Finanzas, es necesario que dicha entidad atienda los adeudos y demandas adicionales presupuestales para lo cual deberá requerírsele la remisión de los fondos necesarios;

Estando a lo expuesto, con la visación de las Gerencias Generales de Asesoría Jurídica y Conciliación, Servicios Sociales y Culturales y Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Personal y Gerencia Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el monto de devengados que corresponde a servidores activos y pensionistas de la **Sociedad de Beneficencia Pública del Callao**, conforme a los montos que se señalan en el Anexo A de la Resolución Administrativa N° 147-2014-SBP-C/OGAF de fecha 31 de enero del 2014.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución al Ministerio de Economía y Finanzas, para su debida atención.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JUAN SOTOMAYOR GARCIA
ALCALDE